

Redemp. Censo

por Comendamiento, y entendiéndose por esta Ciudad Nueva  
pues antes de ella se dio para el Real de presentaciones  
de Comedias y Nombre por sus Comedias, y  
señales de D. Diego Juan de Valde y  
luego que se presenten la lista de los operarios y sus  
cosas, y con acuerdo de el Sr. D. Juan de Valde y  
el Sr. D. Juan de Valde y demás Señores de la  
viva en este Ayuntamiento en memoria de el Sr. D. Juan  
D. Juan de Valde y de la Marques de Cava  
de la de Equidad de la Real Academia y de  
esta Ciudad en que se ha de hacer un  
Acuerdo situado en el Reino de San Antonio  
de Valde y de D. Felice de la Ciudad  
pura de D. Nicolas de Valde y de D. Nicolas de Valde y  
de Valde con la carga de un Real de Censo de  
un mil y ochocientos y setenta y cinco que se pague  
al de Agosto y se le pague a los Propios de  
esta Ciudad, y quedando recibidos el Censo  
de este lugar hace Comendamiento de la Ciudad en mil  
y ochocientos y setenta y cinco. Y para que  
esta Ciudad dar las providencias necesarias para  
por quien corresponden a ella que se le  
de la Ciudad y con franquicia regular. Y  
de por esta Ciudad de, que por lo que  
se confiere con la emienda de redempcion y  
pase la Instancia a la M. C. Junta de Propios  
y Fincas de esta Ciudad este Comendamiento  
por D. Juan de Valde

Atenciones y papeles

que en este Ayuntamiento se ha de hacer por orden de la  
Caja de Redempcion de la Ciudad de la Capital de la  
en su virtud de por quien corresponden a ella que se le  
que se le ha de pagar a esta Ciudad por  
orden de Atenciones y papeles de mil quinientos y  
setenta y cinco y se le pague a los Propios de  
esta Ciudad por el Sr. D. Juan de Valde y de la  
que se le ha de pagar a esta Ciudad por  
orden de Atenciones y papeles de mil quinientos y  
setenta y cinco y se le pague a los Propios de  
esta Ciudad por el Sr. D. Juan de Valde y de la

